

Tarjetas Promerica, S. A.

Estados Financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y cifras correspondientes del año 2019 e Informe de los Auditores Independientes de fecha 28 de febrero de 2021

Tarjetas Promerica, S. A.

Informe de los auditores independientes y estados financieros de 2020 y 2019

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	4
Estados de movimiento del capital contables	5
Estados de flujos de efectivo y equivalentes de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7

Informe de los auditores independientes a los accionistas de Tarjetas Promerica, S. A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Tarjetas Promerica, S.A. (en adelante la “Compañía”), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2020, el estado de resultados, el estado de movimiento del capital contable y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros, numeradas de la 1 a la 31 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Estos estados financieros han sido preparados por la Administración de la Compañía de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria de la República de Guatemala.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Tarjetas Promerica, S. A. al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria de la República de Guatemala, según se describe en la Nota 2 a los estados financieros.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Guatemala y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Énfasis en un asunto

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 2 a los estados financieros que describe la base contable utilizada en la preparación de los mismos. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con la base de contabilidad establecida en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, la cual difiere en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera, como se indica en la Nota 3.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria de la República de Guatemala, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha, revelando según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, salvo que la Administración tenga la intención de liquidar a la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades de los Auditores Independientes en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, siempre detecten errores materiales cuando existen. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, del principio contable de negocio en marcha, y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes cuantitativa y cualitativamente, de forma que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con aquellos encargados de gobierno de la Compañía con respecto a, entre otros asuntos, el enfoque planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Deloitte Guatemala, S. A.



Lic. Heber Castrillo Blanco
Colegiado No. CPA –No. 6427



Guatemala, C. A.
28 de febrero de 2021

Tarjetas Promerica, S. A.

Balances Generales

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Cifras expresadas en Quetzales)

	Notas	2020	2019
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	4	Q. 5,229,674	Q. 997,850
INVERSIONES - NETO	5	40,000,000	50,397,680
CARTERA DE CRÉDITOS - NETO	6	70,800,446	93,042,324
CUENTAS POR COBRAR - NETO	7	4,827,537	5,076,371
INVERSIONES PERMANENTES	8	11,946,832	5,861,496
INMUEBLES Y MUEBLES - NETO	9	64,191	134,677
CARGOS DIFERIDOS – NETO	10	105,033	4,430,551
TOTAL ACTIVO		<u>132,973,713</u>	<u>159,940,949</u>
PASIVO			
CRÉDITOS OBTENIDOS	11	70,000,000	100,000,000
CUENTAS POR PAGAR	12	2,923,872	6,842,163
PROVISIONES	13	20,568	86,152
TOTAL PASIVO		<u>72,944,440</u>	<u>106,928,315</u>
CAPITAL CONTABLE			
Capital suscrito y pagado	14	32,871,000	32,871,000
Reserva legal	14	3,524,012	2,649,413
Resultado de ejercicios anteriores		673	231
Resultado del ejercicio		23,633,588	17,491,990
Total capital contable		<u>60,029,273</u>	<u>53,012,634</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		<u>132,973,713</u>	<u>159,940,949</u>
CUENTAS DE ORDEN			
Contingencias y compromisos	24	Q. 209,772,966	Q. 235,633,773
Cuentas de orden	25	119,492,128	118,843,320

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Tarjetas Promerica, S. A.

Balances de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Cifras expresadas en Quetzales)

	Notas	2020	2019
PRODUCTOS FINANCIEROS	15	Q. 36,798,678	Q. 54,104,662
GASTOS FINANCIEROS	16	<u>(6,167,671)</u>	<u>(7,575,751)</u>
Margen financiero		<u>30,631,007</u>	<u>46,528,911</u>
PRODUCTOS POR SERVICIOS	17	3,978,419	7,567,327
GASTOS POR SERVICIOS	18	<u>(843,215)</u>	<u>(3,139,177)</u>
Margen de servicios		<u>3,135,204</u>	<u>4,428,150</u>
OTROS PRODUCTOS Y (GASTOS) DE OPERACIÓN – NETO	19	<u>(6,537,577)</u>	<u>(9,173,641)</u>
Margen operativo bruto		27,228,634	41,783,420
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	20	<u>(3,495,764)</u>	<u>(23,581,392)</u>
Margen operacional neto		23,732,870	18,202,028
PRODUCTOS Y (GASTOS) EXTRAORDINARIOS - NETO	21	2,853,209	2,092,488
PRODUCTOS Y (GASTOS) DE EJERCICIOS ANTERIORES – NETO	22	<u>53,193</u>	<u>725,489</u>
UTILIDAD BRUTA		26,639,272	21,020,005
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	23	<u>(3,005,684)</u>	<u>(3,528,015)</u>
UTILIDAD NETA		<u>Q. 23,633,588</u>	<u>Q. 17,491,990</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Tarjetas Promerica, S. A.

Estado de movimientos del capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Cifras expresadas en Quetzales)

	Nota	Saldos Iniciales	Movimiento		Saldos Finales
			Débitos	Créditos	
AÑO 2020					
Capital pagado	14				
Capital autorizado		Q. 300,000,000	Q. -	Q. -	Q. 300,000,000
(-) Capital no pagado		(267,129,000)	-	-	(267,129,000)
Total capital pagado		<u>32,871,000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>32,871,000</u>
Reserva legal	14	2,649,413		874,599	3,524,012
Resultado de ejercicios anteriores		231	(17,491,548)	17,491,990	673
Resultado del ejercicio		<u>17,491,990</u>	<u>(17,491,990)</u>	<u>23,633,588</u>	<u>23,633,588</u>
TOTAL		<u><u>53,012,634</u></u>	<u><u>(34,983,538)</u></u>	<u><u>42,000,177</u></u>	<u><u>60,029,273</u></u>
AÑO 2019					
Capital pagado	14				
Capital autorizado		300,000,000	-	-	300,000,000
(-) Capital no pagado		(267,129,000)	-	-	(267,129,000)
Total capital pagado		<u>32,871,000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>32,871,000</u>
Reserva legal	14	-	-	2,649,413	2,649,413
Resultado de ejercicios anteriores		12,196,491	(65,184,519)	52,988,259	231
Resultado del ejercicio		<u>52,988,259</u>	<u>(52,988,259)</u>	<u>17,491,990</u>	<u>17,491,990</u>
TOTAL		<u><u>Q. 98,055,750</u></u>	<u><u>Q. (118,172,778)</u></u>	<u><u>Q. 73,129,662</u></u>	<u><u>Q. 53,012,634</u></u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Tarjetas Promerica, S. A.

Estado de flujos y equivalentes de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Cifras expresadas en Quetzales)

	2020	2019
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Cobro por intereses	Q. 20,123,335	Q. 33,164,926
Cobro por comisiones	16,675,343	20,939,736
Cobro por servicios	3,978,419	7,567,328
Pago por intereses	(6,167,671)	(7,575,726)
Pago por comisiones	-	(25)
Pago por servicios	(843,215)	(3,139,177)
Pago por gastos de administración	(3,495,764)	(23,581,392)
Ganancia o pérdida cambiaria de efectivo	102,710	(781,375)
Inversiones (no consideradas como equivalentes de efectivo)	(6,085,336)	-
Cartera de créditos	16,317,259	71,637,006
Créditos obtenidos	(30,000,000)	(217)
Otros egresos –Neto	(1,602,389)	6,191,756
	<u>9,002,691</u>	<u>104,422,840</u>
Flujos netos de efectivo procedentes de actividades de operación		
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Dividendos recibidos por inversiones permanentes	1,448,401	1,699,071
Otros (ingresos) egresos de inversión	-	1,151,184
	<u>1,448,401</u>	<u>2,850,255</u>
Flujos netos de efectivo procedentes de actividades de inversión		
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		
Dividendos pagados	(16,616,948)	(62,535,105)
	<u>(16,616,948)</u>	<u>(62,535,105)</u>
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de financiación		
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		
	(6,165,856)	44,737,990
EFFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	<u>51,395,530</u>	<u>6,657,540</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u>45,229,674</u>	<u>51,395,530</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		
Efectivo (disponibilidades) al final del periodo	5,229,674	997,850
Inversiones (menor o igual a 3 meses de vencimiento)	40,000,000	50,397,680
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	<u>Q. 45,229,674</u>	<u>Q. 51,395,530</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Tarjetas Promerica, S. A.

Notas a los estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Cifras expresadas en Quetzales)

1. Operaciones

Tarjetas Promerica, S. A. (la “Compañía”) fue constituida por tiempo indefinido bajo las leyes de la República de Guatemala mediante escritura pública No. 6 del 30 de enero de 2009, para operar por tiempo indefinido. Su actividad principal consiste en la emisión, administración y operación de tarjetas de crédito, así como prestación de servicios y negocios relacionados con las mismas, para lo cual podrá emitir, negociar y liquidar títulos de crédito, valores, participaciones y cualquier clase de obligaciones sociales y toda actividad conexas, relacionada, complementaria o subsidiaria de las anteriores.

Sus operaciones se rigen, en su orden, por las siguientes leyes guatemaltecas: Ley de Bancos y Grupos Financieros y, en lo que fuere aplicable, por la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, la Ley Monetaria, la Ley de Supervisión Financiera, la Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.

Tiene ubicadas sus oficinas centrales en la 15 calle 1-04, zona 10 Edificio Céntrica Plaza, Ciudad de Guatemala. Tenedora Promerica de Guatemala, S.A., entidad constituida en Panamá, es dueña del 99.71% de la Compañía, siendo la última controladora por consolidación la entidad Promerica Financial Corporation.

El 7 de octubre de 2016, según Acta de Junta General Extraordinaria Totalitaria de Socios número JS-06-2016, fue aprobada la transferencia de la participación del capital de la entidad Cititarjetas de Guatemala, Ltda., quedando formalizado el 31 de octubre de 2016.

El Registro Mercantil General de la República inscribió el cambio de denominación social de la entidad Tarjetas Promerica Limitada con fecha 3 de abril de 2017.

Se presentó ante la Superintendencia de Bancos, en base al expediente número 1482-2017, solicitud de inscripción del cambio de denominación social a Tarjetas Promerica, S.A. en el Registro de Entidades Supervisadas de dicha institución, con fecha de agosto de 2017. El Registro Mercantil General de la República de Guatemala, inscribió la transformación de sociedad de Tarjetas Promerica, Sociedad Anónima con fecha 2 de enero de 2018.

2. Bases de presentación de los estados financieros y principales políticas contables

Las políticas contables más importantes utilizadas por Tarjetas Promerica, S. A. en la preparación de sus estados financieros, se resumen a continuación:

a. Base de presentación

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria, las disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y las emitidas por la Superintendencia de Bancos.

b. Moneda funcional y moneda de presentación

La Compañía prepara y presenta sus estados financieros en Quetzales (Q.), que es la moneda funcional. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera.

c. Uso de estimados

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones y supuestos para la determinación de saldos de activos, pasivos y montos de ingresos y gastos, y para revelación de activos y pasivos contingentes, a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurriera algún cambio en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio sería incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio, y de ejercicios futuros de ser el caso. Las estimaciones significativas en los estados financieros corresponden a las estimaciones por valuación de la cartera de créditos, de cuentas por cobrar, de activos extraordinarios y de inversiones; así como la estimación de la vida útil asignada a inmuebles, mobiliario y equipo y el registro de pasivos contingentes.

Los gastos por programas de lealtad de las tarjetas de crédito del producto cash back, actualmente premios, se reconocen en el momento en que ocurre el gasto.

d. Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros de la Compañía están constituidos por efectivo, títulos-valores, créditos otorgados, otras cuentas por cobrar, créditos obtenidos y cuentas por pagar. Estos activos y pasivos financieros se reconocen como tal en el momento de la negociación y su reconocimiento cesa en el momento en que se liquidan.

e. Reserva por valuación de activos de dudosa recuperación

La reserva para incobrabilidad de la cartera de créditos se determina de acuerdo con los criterios y porcentajes establecidos en la Resolución JM-93-2005 “Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito” y sus modificaciones.

La reserva para incobrabilidad de la cartera de créditos incluye una porción específica y otra genérica. La reserva específica sobre créditos es calculada en base a los porcentajes establecidos en la resolución de Junta Monetaria. Las reservas genéricas son constituidas de manera preventiva según requerimientos de la resolución JM-167-2008.

La reserva específica podrá cargarse a los gastos del año o a la cuenta del patrimonio reserva para eventualidades.

Durante el presente año 2020, derivados de la Pandemia Covid-19, la Junta Monetaria emitió las resoluciones JM-32-2020, modificada por la resolución JM-63-2020, relacionado con mantener la categoría “A” de los activos crediticios que al 29-02-2020, no presenten mora mayor a un mes, lo que se mantendrá vigente durante la vigencia de las medidas temporales dictadas, así como el traslado de vigentes a vencidos con 180 días de atraso, y la resolución JM-84-2020 que estableció medidas especiales para la valuación de los Deudores Empresariales Mayores.

f. Inversiones

En títulos-valores para su vencimiento: se registran inicialmente al costo de adquisición el cual no considera las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. El valor contable se determina por el método de costo amortizado.

En títulos-valores para su vencimiento e inversiones permanentes: Se valúan al costo de adquisición.

g. Inversiones permanentes

Las inversiones en acciones, efectuadas por el inversionista con la intención de mantener su participación en el capital de la emisora de las acciones, se registrarán utilizando el método del costo. El inversionista reconocerá los ingresos de la inversión sólo en la medida en que se distribuyan las ganancias acumuladas de la entidad participada (en la que se mantiene la inversión), surgidas después de la fecha de adquisición. Los importes recibidos por encima de tales ganancias se considerarán como una recuperación de la inversión y, por lo tanto, se reconocerán como una reducción en su costo.

h. Inmuebles y Muebles

- **Activos adquiridos** - Los inmuebles y muebles se presentan al costo de adquisición, excepto por los activos fijos revaluados.
- **Activos revaluados** - Los inmuebles revaluados se registran al valor según avalúo realizado por valuador independiente.
- **Superávit por revaluación** - El superávit por revaluación de bienes inmuebles se incluye como parte del capital contable en la cuenta revaluación de activos.
- **Desembolsos posteriores a la adquisición** - Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los desembolsos por reparaciones y mantenimiento que no alargan la vida útil de los activos se reconocen como gastos en los resultados del año.
- **Depreciación** - Los bienes inmuebles y muebles registrados al costo (excepto terrenos) y los edificios revaluados se deprecian por el método de línea recta, utilizando tasas basadas en los porcentajes establecidos fiscalmente.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, de acuerdo a los porcentajes legales establecidos en la Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta. Los porcentajes utilizados son los siguientes:

	<u>%</u>
Edificios y edificios revaluados	5
Mobiliario y equipo de oficina	20
Equipo de cómputo	33.33
Mejoras a propiedades propias	10
Equipos especiales	10

El gasto por depreciación se registra contra los resultados del año, excepto por el gasto por depreciación sobre los edificios revaluados que se carga en la cuenta revaluación de activos que forma parte del capital contable.

Los activos totalmente depreciados se rebajan de las respectivas cuentas de costo y depreciación acumulada y se controlan en cuentas de orden.

i. Beneficios a empleados

De acuerdo con las Leyes de Guatemala, los patronos tienen la obligación de pagar a sus empleados y trabajadores en caso de despido injustificado, indemnización equivalente al sueldo de un mes por cada año trabajado a su servicio o a sus beneficiarios en caso de muerte, conforme lo establecido por el artículo 85 inciso (a) del Código de Trabajo.

La Compañía no tiene establecido planes de beneficios definidos de jubilación para los empleados ni ningún otro tipo de beneficios post-retiro.

j. Reconocimiento de ingresos

Se utiliza el método de lo devengado modificado. En la utilización de la base de acumulación o devengo deben aplicarse los criterios prudenciales siguientes: Se registran como producto los ingresos obtenidos por: a) intereses devengados no percibidos sobre bonos emitidos o documentos expedidos por el Banco de Guatemala y valores de otros emisores cuyos fondos de amortización controle el Banco de Guatemala; b) intereses devengados no percibidos sobre valores emitidos por gobiernos extranjeros o bancos centrales extranjeros, que tengan como mínimo una calificación de riesgo de A-3 para corto plazo o BBB- para largo plazo, otorgada por Standard & Poor's o calificación equivalente otorgada por una calificadora de riesgo de reconocido prestigio internacional; y, c) intereses, comisiones, rentas y otros productos sobre cartera de tarjetas de crédito, factoraje y arrendamiento financiero.

Los ingresos devengados por conceptos distintos de los antes indicados, incluyendo los intereses sobre préstamos, se registran como utilidades diferidas, y se reconocen en el estado de resultados hasta el momento en que son efectivamente percibidos. Además, se suspende el registro contable de ingresos devengados no percibidos registrados como utilidades diferidas, cuando ocurre un atraso de 30 días calendario para las inversiones en títulos-valores y 90 días calendario para el resto de operaciones y servicios, contados a partir del día siguiente de la fecha en que debieron efectuarse los pagos pactados o convenidos. Cuando ocurre la suspensión indicada, los ingresos devengados no percibidos se reversan de las utilidades diferidas afectadas.

Para las operaciones de tarjeta de crédito, factoraje y arrendamiento financiero que realicen los bancos y sociedades financieras, se suspende el registro contable en resultados, cuando ocurra un atraso de 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha en que debieron recibirse los pagos pactados o convenidos. Cuando ocurra la suspensión mencionada, los ingresos registrados en cuentas de resultados que no hayan sido efectivamente percibidos, se reconocerán como gastos contra la cuenta de productos por cobrar en la que hayan sido registrados inicialmente; se exceptúan los cargos que se capitalicen en cuentas de tarjetas de crédito, que no serán extornados.

Los ingresos que hayan sido suspendidos, registrados en utilidades diferidas y en cuentas de resultados, así como los que sean devengados a partir de la fecha de suspensión, son registrados en cuentas de orden.

Para los ingresos obtenidos de la venta de bienes realizables, se registran directamente a resultados cuando la venta es al contado, si la venta se realiza a plazos, y se generó utilidad en la venta, se registra en utilidades diferidas, trasladándose a resultados conforme se cobran las cuotas, en cambio si la venta es por un precio menor al de libros, la pérdida se registra directamente en los resultados del período y la parte pendiente de cobrar, se registra en las utilidades diferidas, registrándose a resultados en el momento en que se perciben.

Tarjeta de Crédito

- **Cargos por servicios:** para los tarjetahabientes que se atrasan más de 91 días ya no se devengan cargos por servicios.
- **Cargos por mora:** la Compañía cobra cargos por mora sobre el monto de los pagos mínimos no realizados, computados a partir del día siguiente del vencimiento de las cuotas respectivas y acumuladas hasta 3 meses de mora. A partir de 91 días mora se dejan de provisionar dichos cargos si el tarjetahabiente no ha pagado sus cuotas atrasadas.
- **Intereses por extra-financiamiento:** El total del financiamiento otorgado se registra como cartera de extrafinanciamiento, conforme las cuotas se van devengando, la porción correspondiente a intereses, se reconoce como producto.

- **Comisiones sobre consumos en establecimientos afiliados:** La Compañía tiene la política de cobrar a la entidad liquidadora de las transacciones de la cartera de tarjetahabientes, una comisión sobre los consumos que los tarjetahabientes efectúen en los establecimientos afiliados. Estas comisiones se reconocen como producto al momento de su liquidación.

k. Reconocimiento de gastos

La Compañía registra los gastos por el método de lo devengado.

l. Ingresos y gastos de ejercicios anteriores

Las rectificaciones a los ingresos y gastos de ejercicios anteriores, los cuales se registran como parte de los resultados de operación del año en que se efectúa la rectificación.

3. Principales diferencias entre el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con el formato y descripción de cuentas incluidos en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria (el “Manual”), cuyas políticas contables difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), principalmente en:

- Para el reconocimiento de ingresos, en el Manual se utiliza el método de lo devengado modificado (ver detalle en la nota 2, párrafo “j”). Las NIIF requieren que todos los ingresos sean registrados de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios, cumpliendo una serie de cinco pasos previstos en la NIIF 15, *Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes*.

Según la NIIF 15, para el reconocimiento de ingresos de contratos con clientes, se utiliza un modelo integral para la contabilización de ingresos, el cual está basado en un enfoque de cinco pasos que consisten en lo siguiente: (1) identificar el contrato; (2) identificar las obligaciones de desempeño en el contrato; (3) determinar el precio de la transacción; (4) asignar el precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato; y (5) reconocer el ingreso cuando se satisface la obligación de desempeño.

Por otro lado, la NIIF 9, *Instrumentos financieros*, establece que los ingresos por intereses deberán calcularse utilizando el método del interés efectivo. Este deberá calcularse aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto de un activo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad debe estimar los flujos de efectivo esperados teniendo en cuenta todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias esperadas.

- Los títulos-valores emitidos por el Banco de Guatemala o el Ministerio de Finanzas Públicas, adquiridos por las entidades financieras, se registran a su valor de costo de acuerdo a los lineamientos contables del Manual. La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos dentro del alcance de dicha norma deben ser posteriormente medidos al costo amortizado o a valor razonable, basado en el modelo de negocios de la entidad para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales de cada activo financiero:

- Las inversiones en instrumentos de deuda que son mantenidas en un modelo de negocios cuyo objetivo es recuperar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que corresponden solamente a pagos del principal e intereses sobre el saldo remanente de principal (SPPI), son posteriormente medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- Las inversiones en instrumentos de deuda que son mantenidas en un modelo de negocios cuyo objetivo es recuperar los flujos de efectivo contractuales y vender los instrumentos de deuda, y que tengan flujos de efectivo contractuales que corresponden a SPPI, son posteriormente medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI).
- Todos los otros instrumentos de deuda o de patrimonio, son posteriormente medidos al valor razonable con cambios en resultados (VRCR).

Adicional a lo mencionado previamente, existen ciertas elecciones/designaciones irrevocables que pueden ser aplicadas en el reconocimiento inicial de un activo financiero sobre una base específica.

- El Manual establece que la evaluación de la estimación para préstamos incobrables se hace de acuerdo con las regulaciones establecidas por la Junta Monetaria, registrando la reserva para valuación para activos crediticios como un cargo a resultados o al patrimonio. De acuerdo con la NIIF 9, se debe establecer un modelo de pérdida crediticia esperada (PCE). Esto requiere que se aplique juicio considerable con respecto de cómo los cambios en los factores económicos afectan las PCE. El modelo de deterioro es aplicable a los activos financieros medidos al costo amortizado o al VRCORI, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio. Bajo las NIIF, Estas provisiones deben medirse de la siguiente manera: a) la pérdida crediticia esperada a 12 meses que representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe y b) La pérdida crediticia esperada de por vida que representa las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero.

El uso de este último es obligatorio cuando ha sucedido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde la fecha de otorgamiento.

- El Manual establece que los inmuebles y los muebles se deprecian mediante el método de línea recta, utilizando tasas de depreciación establecidas en la Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta. Por su parte las NIIF, específicamente la NIC 16, *Propiedad, planta y equipo*, requiere que los activos fijos sean depreciados separando cada elemento de inmuebles y muebles que tengan un costo significativo con relación al costo total del elemento; además, el importe depreciable se distribuye de forma sistemática a lo largo de su vida útil estimada, utilizando un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros del activo y tomando en consideración el valor residual del activo en cuestión.

Por otra parte, el Manual establece que, en una combinación de negocios, se reconoce un superávit por revaluación como resultado del avalúo de los inmuebles y muebles con el fin de reflejar su valor razonable. Adicionalmente, el gasto por depreciación correspondiente a los inmuebles y muebles revaluados, se reconoce directamente en la cuenta de capital correspondiente al superávit. De acuerdo con las NIIF, en una combinación de negocios, los activos son revaluados a su valor razonable, pero no se registra un superávit por esta revaluación, si no que dicho valor se reconoce como el costo del activo. Posterior a su reconocimiento, se permite adoptar la política de revaluación y registrar un superávit cada vez que se realice una revaluación de activos, pero no como parte de la combinación de negocios. La depreciación correspondiente a estos activos se reconoce directamente en resultados.

- De acuerdo al Manual, los gastos de organización se registran como cargos diferidos y se amortizan dentro del rango establecido por la Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta. Las NIIF requieren que este tipo de gastos sean registrados en los resultados del período en que se devengan.
- El Manual establece que las erogaciones que constituyan activos intangibles y que por su naturaleza puedan amortizarse en varios períodos futuros, se registran como activo. Las NIIF establecen que los activos intangibles deben ser identificables, se debe tener control sobre el recurso en cuestión y deben existir beneficios económicos futuros. Posteriormente, se debe evaluar si su vida útil es finita o indefinida, en el caso de que no exista un límite previsible del período sobre el cual se esperan obtener flujos netos de efectivo. Por lo tanto, un activo intangible con una vida útil indefinida no se amortizará y la entidad comprobará si ha experimentado una pérdida por deterioro del valor comparando su importe recuperable con su importe en libros, registrando el deterioro dentro de los resultados del año. En cambio, el importe depreciable de un activo intangible con una vida útil finita se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil estimada.
- Bajo la normatividad del Manual, la Compañía constituye reservas para eventualidades, separándolas de sus utilidades retenidas, conforme autorizaciones de la Asamblea de Accionistas, por considerarse conveniente crear o incrementar reservas, para hacerle frente a quebrantos eventuales o bien para asegurar la cobertura de fines no específicos o imprevistos.

De acuerdo con NIIF, debe reconocerse una provisión con cargo a resultados cuando se den las siguientes condiciones:

- La entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- Es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Por otro lado, las NIIF también requieren que se revele un pasivo contingente, sin reconocerlo contablemente, cuando existe una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia depende de hechos futuros inciertos. De igual forma, se requiere revelar un pasivo contingente en caso de que exista una obligación presente, pero que no es probable que se vaya a requerir una salida de recursos para solventarla o el importe no puede ser medido con fiabilidad.

- Las rectificaciones a los ingresos y gastos de ejercicios anteriores resultado de una corrección de errores contables, se registran como parte de los resultados de operación del año en que se efectúa la rectificación. Las rectificaciones al gasto del Impuesto Sobre la Renta de años anteriores se cargan o abona directamente a las utilidades retenidas de acuerdo a lo establecido en el Manual.

Por otra parte, las NIIF requieren que la entidad corrija los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto, salvo que sea impracticable determinar los efectos en cada período específico o el efecto acumulado del error, así:

- Reexpresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error; o

- Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho período.
- En el Manual no se contempla el registro del Impuesto Sobre la Renta diferido. Las NIIF requieren el registro del impuesto a la utilidad diferido activo o pasivo derivado de las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, que serán deducibles o imposables en el futuro.
- El Acuerdo No. 06-2008 del Superintendente de Bancos requiere la consolidación de estados financieros bajo la estructura organizativa de empresa responsable, proceso mediante el cual se agregan o integran, según sea el caso, a los estados financieros de la empresa responsable los de las otras empresas integrantes del Grupo Financiero autorizado por la Junta Monetaria, eliminándose las inversiones de las empresas en el capital de otra u otras del propio grupo, así como las operaciones recíprocas entre compañías, de acuerdo con los procedimientos establecidos en dicha normativa. Tales estados financieros se presentan por separado de los estados financieros individuales de la empresa responsable.

Las NIIF requieren la elaboración y presentación de estados financieros consolidados de un grupo de entidades bajo el control de una controladora, definiendo como control la exposición o el derecho a los rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y la capacidad de influir en sus rendimientos a través de su poder. Los estados financieros incluirán todas las subsidiarias de la controladora, que son las entidades sobre las cuales se tiene control, y cuando la participación sea menor al 100%, se reconoce una participación no controladora atribuible a accionistas externos.

- El Manual establece que las inversiones en acciones en las cuales se mantiene participación en el capital de la emisora de las acciones, se registrarán utilizando el método del costo y se reconoce un ingreso a medida que distribuyan dividendos. Las NIIF establecen que las inversiones en acciones pueden ser clasificadas como subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas (dependiendo del porcentaje de participación y nivel de control que se tenga sobre la inversión) y éstas pueden ser medidas al costo (reconociendo el ingreso a través del pago dividendos), a valor razonable (reconociendo el ingreso a través del cambio en el valor razonable) o utilizando un método de participación (reconociendo el ingreso a través de la participación correspondiente). En caso de que no se tenga control, control conjunto ni influencia significativa en las inversiones en acciones, éstas deben ser medidas a valor razonable.
- Los bienes adjudicados judicialmente se registran contablemente al valor establecido en la liquidación aprobada por el juez, más los impuestos y gastos de traslación de dominio en línea con los lineamientos del Manual. De acuerdo con NIIF 5 la entidad clasificará esta clase de activos como no corrientes clasificados como mantenidos para la venta si su valor en libros será recuperado principalmente a través de la venta en lugar de su uso continuo, y lo medirá al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta y serán presentados como parte del activo corriente en el estado de situación financiera.
- El Manual dicta que los contratos de reporto el activo financiero reportado es dado de baja y es registrado en cuenta de orden. De acuerdo con NIIF si la entidad retiene de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero debe continuar reconociéndolo como tal.
- De existir instrumentos financieros derivados, el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos no establece la forma en que éstos deben ser registrados. De acuerdo con NIIF los instrumentos financieros derivados cumplen la

definición de instrumento financiero y, por tanto, deben ser reconocidos contablemente a su valor razonable determinado con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero. El cambio en su valor razonable se reconoce en resultados o en otros resultados integrales dependiendo de la designación al inicio de la operación de cobertura. Los instrumentos financieros derivados crean derechos y obligaciones que tienen el efecto de transferir, entre las partes implicadas en el instrumento, uno o varios tipos de riesgos financieros inherentes a un instrumento financiero primario subyacente. Puesto que las condiciones del intercambio se establecen en el momento del nacimiento del instrumento derivado, éstas pueden convertirse en favorables o desfavorables a medida que cambien los precios en los mercados financieros.

- El Manual de Instrucciones Contables no contempla algún modelo específico para el reconocimiento, medición y revelaciones relacionados con arrendamientos. Las NIIF establecen una serie de requerimientos específicos para el reconocimiento, medición y revelaciones relacionados con arrendamientos, tanto en los estados financieros de los arrendadores, como en los estados financieros de los arrendatarios.

La NIIF 16, *Arrendamientos*, establece un solo modelo de contabilidad del arrendatario, requiriendo que se reconozca un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento con respecto a todos los contratos de arrendamiento en los que funge como arrendatario, pudiéndose exceptuar dicho reconocimiento en condiciones particulares de arrendamientos a corto plazo, arrendamientos de activos de bajo valor y excluyendo del reconocimiento los contratos de arrendamiento cuyos pagos son variables (sin ningún pago fijo contractualmente definido). En los casos anteriores, los pagos de renta se reconocen como un gasto operativo en línea recta durante el plazo del arrendamiento. El activo por derecho de uso es medido inicialmente a la cantidad del pasivo de arrendamiento más cualesquiera costos directos iniciales incurridos por el arrendatario, los pagos anticipados del arrendamiento y las obligaciones de desmantelamiento o remoción de activos. Después del comienzo del arrendamiento, el activo por derecho de uso se medirá por el método del costo aplicando los requerimientos de depreciación establecidos en la NIC 16, *Propiedades, planta y equipo* (a menos que apliquen condiciones específicas).

El pasivo por arrendamiento es medido inicialmente al valor presente de los pagos por arrendamiento por pagar durante el término del arrendamiento, descontados a la tasa implícita en el arrendamiento si ella puede ser fácilmente determinada. Si esa tasa no puede ser fácilmente determinada, el arrendatario utiliza una tasa de descuento que represente el costo de obtener financiamiento por un monto equivalente al valor de las rentas del contrato, para la adquisición del activo subyacente, en la misma moneda y por un plazo similar al contrato correspondiente (tasa incremental de préstamos). Los pagos de arrendamiento son asignados entre los gastos por intereses y el reembolso del pasivo por arrendamiento.

En el caso de fungir como arrendador, los arrendamientos se clasifican como un arrendamiento operativo o un arrendamiento financiero. Un arrendamiento es clasificado como un arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y recompensas incidentales a la propiedad del activo subyacente. De otra manera el arrendamiento es clasificado como un arrendamiento operativo. El arrendador reconoce los activos mantenidos en arrendamientos financieros como una cuenta por cobrar a una cantidad igual a la inversión neta en el arrendamiento a partir del comienzo del arrendamiento. Posteriormente, el arrendador reconoce los ingresos financieros de esta cuenta por cobrar a lo largo del período de arrendamiento, en función a un modelo que refleja la rentabilidad periódica constante de la inversión neta del arrendador en el arrendamiento. En el caso de arrendamientos operativos, los activos mantenidos en arrendamientos se presentan a la naturaleza del activo subyacente, reconociendo como ingresos las cuotas de los arrendamientos bien sea mediante un modelo lineal de reconocimiento o sistemático representativo del modelo de consumo del activo correspondiente.

- Las revelaciones que efectúa la Compañía de conformidad con la base contable utilizada por el Manual difieren de las revelaciones que serían necesarias si los estados financieros fueran preparados de acuerdo con NIIF.

4. Disponibilidades

	2020		2019	
Moneda nacional:				
Bancos del País	Q.	2,942,162	Q.	449,718
Moneda extranjera:				
Bancos del País		2,287,512		541,803
Bancos del exterior		-		6,329
		<u>2,287,512</u>		<u>548,132</u>
	Q.	<u>5,229,674</u>	Q.	<u>997,850</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las disponibilidades se encuentran libres de pignoración.

5. Inversiones – Neto

	Interés Anual	2020		2019	
Moneda Nacional					
En títulos-valores por Operaciones de Reporto:					
Certibonos en operación de reporto con vencimiento el 26 de enero de 2021 y 27 de enero de 2020, respectivamente.	3.85%	Q.	40,000,000	Q.	35,000,000
Moneda Extranjera					
En títulos-valores para su vencimiento:					
Certibonos en operación de reporto, con vencimiento el 27 de enero de 2020	2.60%		<u>-</u>		<u>15,397,680</u>
Total		Q.	<u>40,000,000</u>	Q.	<u>50,397,680</u>

Al 31 de diciembre de 2020, las inversiones corresponden a equivalentes de efectivo, debido a su plazo de vencimiento menor a tres meses.

6. Cartera de créditos - Neto

El resumen de la cartera de créditos por agrupación es el siguiente:

	2020	2019
Moneda nacional:		
De consumo	Q. 64,047,944	Q. 77,164,348
Empresariales menores	665,851	747,821
	<hr/>	<hr/>
Total moneda nacional	64,713,795	77,912,169
	<hr/>	<hr/>
Moneda extranjera:		
De consumo	10,183,283	16,018,054
Empresariales menores	447,794	1,152,060
	<hr/>	<hr/>
Total moneda extranjera	10,631,077	17,170,114
	<hr/>	<hr/>
Total cartera de créditos, bruta	75,344,872	95,082,283
	<hr/>	<hr/>
Menos:		
Estimación por valuación:		
Específica	(629,414)	(847,483)
Genérica	(3,915,012)	(1,192,476)
	<hr/>	<hr/>
Total estimación por valuación	(4,544,426)	(2,039,959)
	<hr/>	<hr/>
Total cartera de créditos, neto	Q. 70,800,446	Q. 93,042,324
	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

Las operaciones de crédito devengan tasas de interés anuales variables que oscilan entre los porcentajes que se presentan a continuación:

	2020	2019
Tarjeta de crédito		
Moneda nacional	0 – 60 %	0 – 60 %
Moneda extranjera	15 – 48 %	15 – 48 %

El resumen de la cartera de créditos por su estado es el siguiente:

	2020	2019
Moneda nacional:		
Vigentes	Q. 64,713,795	Q. 76,052,920
Vencidos:		
En cobro administrativo	-	1,859,249
	<hr/>	<hr/>
Total moneda nacional	64,713,795	77,912,169
	<hr/>	<hr/>

	2020	2019
Moneda extranjera:		
Vigentes	10,631,077	16,989,404
Vencidos:		
En cobro administrativo	-	180,710
	<hr/>	<hr/>
Total moneda extranjera	10,631,077	17,170,114
	<hr/>	<hr/>
Total cartera de créditos	Q. 75,344,872	Q. 95,082,283
	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los vencimientos de las tarjetas de crédito se encuentran en un rango de tres a cinco años.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los saldos de la cartera de créditos por área geográfica corresponden a tarjetahabientes en la República de Guatemala.

El 23 de mayo de 2005, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-93-2005, que derogó la resolución JM-141-2003. Esta resolución aprobó el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.

En el Título IV se establece la valuación de activos crediticios, indicando que las instituciones financieras deberán valorar todos sus activos crediticios por lo menos cuatro veces al año, con saldos referidos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, cuyos resultados deberán quedar registrados contablemente a más tardar el último día del mes siguiente al que corresponde la valuación. En el criterio de valuación de los activos crediticios se debe considerar la garantía, mora y capacidad de pago y aplicar los porcentajes que establece dicho reglamento.

Las instituciones financieras deberán registrar contablemente las reservas para activos crediticios de recuperación dudosa con cargo a los resultados del ejercicio. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Compañía cargó a resultados Q. 7,531,093 y Q. 9,106,700, respectivamente, (Nota 19).

Al reconocerse, legal o voluntariamente, la pérdida de un activo crediticio, se regularizará la cuenta de reservas y se elimina el activo crediticio respectivo, con cargo al grupo de cuentas regularizadoras del activo. En los años 2020 y 2019, se registró contra reserva Q. 5,035,133 y Q. 10,513,031 respectivamente. La Compañía registró activos crediticios con cargo a resultados durante el período terminado el 31 de diciembre de 2019, un monto de Q. 557,596 y Q. 1,044,256, respectivamente (Nota 19).

El 30 de diciembre de 2008, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-167-2008, la cual modifica los artículos 27, 33, 34 y 35 de la Resolución de la Junta Monetaria JM-93-2005 que contiene el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.

Dichas modificaciones son referentes a la clasificación de activos crediticios prorrogados, reestructurados o novados; determinación del saldo base; garantías suficientes y constitución de reservas o provisiones genéricas. Al mismo tiempo agrega los artículos 27 bis, 34 bis, 38 bis y 42 bis al Reglamento en mención. Los artículos 34 y 35 de la presente Resolución cobraron vigencia el 1 de enero de 2010.

Uno de los puntos importantes es que las instituciones deberán constituir y mantener, como mínimo, reservas genéricas que sumadas a las reservas específicas totalicen el equivalente al cien por ciento (100%) de la cartera vencida.

La sumatoria de estas reservas no podrá ser menor al 1.25% del total de activos crediticios. Las reservas genéricas deben quedar registradas dentro del mes siguiente al trimestre que corresponde.

El 30 de diciembre de 2008, se publicó la Resolución JM-168-2008, en la cual se aprobaron las modificaciones al Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas modificaciones son principalmente al apartado IV que se refiere a la Descripción de Cuentas y procedimientos de registro adicionando las cuentas contables en las que se deben registrar las reservas genéricas mencionadas anteriormente.

La Gerencia considera que el nivel de provisión para incobrabilidad de créditos es adecuado para cubrir eventuales pérdidas en la cartera a la fecha del balance general. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se incluye provisión genérica de la cartera de créditos por Q. 3,915,012 y Q. 1,192,476, respectivamente.

Tarjeta de crédito:

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Compañía tiene 13 tipos de tarjeta de crédito. Para propósito de cobro, los saldos de préstamos mediante tarjeta de crédito están divididos en 27 ciclos cuyas fechas de corte son los días 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 29 de cada mes. Para efectos de cierre contable mensual los saldos se acumulan hasta el último día del mes.

En la cuenta de "extra financiamiento por cobrar" en tarjetas de crédito, se registran los consumos por este concepto, conforme se vencen las cuotas respectivas, las mismas se trasladan junto con sus intereses a las cuentas por cobrar tarjetas de crédito y los intereses se registran como producto. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los tarjetahabientes habían utilizado Q. 36,597,608 y Q. 40,774,563, respectivamente.

El 8 de diciembre de 2015, fue publicado en el diario oficial el Decreto Ley 7-2015 Ley de Tarjeta de Crédito; está Ley incluía diferentes temas que impactarían la operación y administración de las tarjetas de crédito, la cual entraría en vigencia el 8 de marzo de 2016. Sin embargo, el 31 de marzo de 2016, la Corte de Constitucionalidad de Guatemala suspendió de manera provisional esta Ley.

El 20 de diciembre de 2018, la Corte de Constitucionalidad resolvió declarar con lugar las acciones promovidas en contra de la Ley de Tarjeta de Crédito y, como consecuencia declaró inconstitucional la totalidad del Decreto impugnado.

El movimiento contable de provisiones para incobrabilidad de créditos al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es como sigue:

	2020	2019
Saldo al inicio del año	Q. 2,039,959	Q. 4,496,141
Más aumentos por:		
Provisión del año cargada a resultados	7,531,093	8,062,444
Diferencial cambiario neto	<u>8,507</u>	<u>-</u>
Menos cargos por:		
Saldos de tarjeta de crédito aplicados a la estimación	(5,035,133)	(10,513,031)
Diferencial cambiario neto	<u>-</u>	<u>(5,595)</u>
Saldo al final del año	<u>Q. 4,544,426</u>	<u>Q. 2,039,959</u>

Las cuentas individuales correspondientes a las aplicaciones a la estimación por valuación de cartera de créditos se mantienen en un registro auxiliar que permite continuar con la gestión de cobranza.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la cartera de crédito se encuentra libre de pignoración.

7. Cuentas por cobrar - Neto

	2020	2019
Moneda nacional:		
Cuentas por liquidar (Banco Promerica S.A.)	Q. 545,961	Q. 756,749
Impuestos, arbitrios y contribuciones	25,504	63,663
Otros	4,048,066	4,050,129
	<u>4,619,531</u>	<u>4,870,541</u>
Moneda extranjera:		
Cuentas por liquidar (Banco Promerica, S.A.)	73,478	168,002
Otros	134,528	37,828
	<u>208,006</u>	<u>205,830</u>
Total cuentas por cobrar	<u>Q. 4,827,537</u>	<u>Q. 5,076,371</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las cuentas por cobrar se encuentran libres de pignoración.

8. INVERSIONES PERMANENTES

2020

	Porcentaje de Participación	No. de Acciones	Valor Nominal por Acción	Costo de la Inversión Total
Acciones:				
En moneda nacional:				
Transacciones y Transferencias, S. A.	14.29	2,428,681	\$ - Q. 0.98	\$ - Q. <u>2,398,978</u>
Total moneda nacional				<u>2,398,978</u>
En moneda extranjera:				
Compañía de Procesamiento de Medios de Pago de Guatemala (Bahamas), S. A. (a)	15.63	1,907	1 -	1,225,055 <u>9,547,854</u>
Total moneda extranjera				<u>9,547,854</u>
Total				<u>Q. 11,946,832</u>

2019

	Porcentaje de Participación	No. de Acciones	Valor Nominal por Acción		Costo de la Inversión Total	
Acciones:						
En moneda nacional:						
Transacciones y Transferencias, S. A.	14.29	2,428,681	\$ -	Q. 0.98	\$ -	Q. 2,398,978
Total moneda nacional						<u>2,398,978</u>
En moneda extranjera:						
Compañía de Procesamiento de Medios de Pago de Guatemala (Bahamas), S. A. (a)	12.65	1,543	1	-	449,745	<u>3,462,518</u>
Total moneda extranjera						<u>3,462,518</u>
Total						<u>Q. 5,861,496</u>

- (a) Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, se recibieron dividendos por las inversiones en acciones de la Compañía de Procesamiento de Medios de Pago de Guatemala (Bahamas) S.A. por US\$ 185,359 equivalentes a Q. 1,448,401 y US\$ 221,203 equivalentes a Q. 1,699,071 respectivamente (Nota 19).

9. Inmuebles y muebles - Neto

El movimiento contable de inmuebles y muebles se detalla a continuación:

2020

	Saldo Inicial	Adiciones	Bajas	Saldo Final
Costo:				
Mobiliario y equipo de oficina	Q. 30,977	Q. -	Q. -	Q. 30,977
Equipo de cómputo	18,832	-	(4,885)	13,947
Equipos especiales	<u>693,965</u>	<u>-</u>	<u>(230,420)</u>	<u>463,545</u>
	<u>743,744</u>	<u>-</u>	<u>(235,305)</u>	<u>508,469</u>
Depreciación acumulada:				
Mobiliario y equipo de oficina	(14,907)	(6,196)	-	(21,103)
Equipo de cómputo	(12,246)	(4,649)	4,885	(12,010)
Equipos especiales	<u>(581,944)</u>	<u>(59,641)</u>	<u>230,420</u>	<u>(411,165)</u>
	<u>(609,097)</u>	<u>(70,486)</u>	<u>235,305</u>	<u>(444,278)</u>
Total	<u>Q. 134,677</u>	<u>Q. (70,486)</u>	<u>Q. -</u>	<u>Q. 64,191</u>

2019

	Saldo Inicial	Adiciones	Bajas	Saldo Final
Costo:				
Mobiliario y equipo de oficina	Q. 30,977	Q. -	Q. -	Q. 30,977
Equipo de cómputo	172,087	-	(153,255)	18,832
Equipos especiales	<u>1,832,153</u>	<u>-</u>	<u>(1,138,188)</u>	<u>693,965</u>
	<u>2,035,217</u>	<u>-</u>	<u>(1,291,443)</u>	<u>743,774</u>
Depreciación acumulada:				
Mobiliario y equipo de oficina	(8,712)	(6,195)	-	(14,907)
Equipo de cómputo	(159,021)	(6,480)	153,255	(12,246)
Equipos especiales	<u>(1,641,917)</u>	<u>(78,215)</u>	<u>1,138,188</u>	<u>(581,944)</u>
	<u>(1,809,650)</u>	<u>(90,890)</u>	<u>1,291,443</u>	<u>(609,097)</u>
Total	<u>Q. 225,567</u>	<u>Q. (90,890)</u>	<u>Q. -</u>	<u>Q. 134,677</u>

El Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria, indica que cuando los activos están totalmente depreciados, deben registrarse en cuentas de orden con el valor de Q. 1 por cada activo totalmente depreciado. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019, se dieron de baja activos fijos totalmente depreciados por Q. 9 y Q. 32, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los inmuebles y muebles se encuentran libres de pignoración.

10. Cargos diferidos - Neto

	% de Amortización	2020	2019
Mejoras a propiedades ajenas	10	Q. 168,946	Q. 269,367
Menos: amortización acumulada		<u>(74,240)</u>	<u>(150,491)</u>
		<u>94,706</u>	<u>118,876</u>
Gastos anticipados:			
Impuestos, arbitrios y contribuciones (Nota 23)		-	4,220,743
Materiales y suministros		10,327	73,782
Servicios		<u>-</u>	<u>17,150</u>
		<u>105,033</u>	<u>4,311,675</u>
		<u>Q. 105,033</u>	<u>Q. 4,430,551</u>

Los movimientos contables de la amortización acumulada se resumen a continuación:

	2020	2019
Saldo inicial	Q. 150,491	Q. 123,554
Más:		
Aumento por amortización del año gasto (Nota 20)	24,170	26,937
Menos:		
Traslado por activos totalmente amortizados	<u>(100,421)</u>	<u>-</u>
Saldo final	<u>Q. 74,240</u>	<u>Q. 150,491</u>

11. Créditos obtenidos

Crédito otorgado por:	Utilizado 2020	Utilizado 2019
Banco Industrial, S. A.: El 16 de mayo de 2017, la Compañía adquirió un contrato de crédito bancario fiduciario con Banco Industrial, S.A. por Q. 100,000,000 a un plazo de cinco años, el cual será cancelado al vencimiento, a una tasa de interés del 7% anual.	<u>Q. 70,000,000</u>	<u>Q. 100,000,000</u>

12. Cuentas por pagar

	2020	2019
Moneda nacional:		
Obligaciones inmediatas:		
Impuesto sobre la renta por pagar (Nota 23)	Q. 264,415	Q. 3,464,664
Acreedores	867,761	1,112,824
Gastos por pagar	181,835	423,832
Retenciones	28,332	45,953
Obligaciones por administración:		
Otras (a)	<u>1,037,355</u>	<u>1,168,492</u>
	<u>2,379,698</u>	<u>6,215,765</u>
Moneda extranjera		
Obligaciones inmediatas:		
Acreedores	117,040	294,084
Otras	<u>427,134</u>	<u>332,314</u>
	<u>544,174</u>	<u>626,398</u>
	<u>Q. 2,923,872</u>	<u>Q. 6,842,163</u>

(a) Integrado principalmente por ingresos por retenciones IVA y pagos de tarjetas de crédito.

13. PROVISIONES

	2020		2019	
Bonificaciones	Q.	15,954	Q.	65,824
Indemnizaciones laborales		1,618		19,199
Aguinaldos		2,996		1,129
		<hr/>		<hr/>
	Q.	20,568	Q.	86,152
		<hr/>		<hr/>

El movimiento contable de la provisión para beneficios a empleados se resume a continuación:

	2020		2019	
Saldo al inicio del año	Q.	19,199	Q.	-
Más:				
Provisión del año cargada a resultados		1,618		19,199
Menos:				
Reversión provisión de indemnización		(19,199)		
		<hr/>		<hr/>
Saldo al final del año	Q.	1,618	Q.	19,199
		<hr/>		<hr/>

14. Capital contable

Capital pagado:

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Compañía estaba constituida como una sociedad de responsabilidad limitada y el capital social pagado a esa fecha, estaba representado por las siguientes aportaciones:

Socio	Acciones	Monto
Tenedora Promerica Guatemala, S.A.	32,777	Q. 32,777,000
Promerica Financial Corporation	94	94,000
	<hr/>	<hr/>
	32,871	Q. 32,871,000
	<hr/>	<hr/>

Los dividendos se decretan conforme a la autorización de la Asamblea de Accionistas, rebajando la cuenta de resultados de ejercicios anteriores y registrando una cuenta por pagar. El pago se hace efectivo durante el año en el que se decretan los dividendos.

Según Acta de Asamblea General Extraordinaria Totalitaria de Accionistas, referencia ATA-0-001-2020, autorizó la constitución de la reserva legal correspondientes al 5% por un monto de Q. 874,599 y la distribución de utilidades del ejercicio 2019, decretando un dividendo de Q. 505.52 por acción, por un monto de Q. 16,616,949.

Según Acta de Asamblea General Extraordinaria Totalitaria de Accionistas, referencia ATA-0-001-2019, de fecha 21 de marzo de 2019, se resolvió lo siguiente: Se autorizó y decretó la distribución de utilidades del ejercicio 2018, decretando dividendos hasta por un monto de Q. 39,445,200, incremento de reserva legal por un monto de Q. 2,649,413.

Según Acta de Asamblea General Extraordinaria Totalitaria de Accionistas, referencia ATA-0-002-2019, de fecha 23 de julio de 2019, se resolvió lo siguiente: Se autorizó y decretó la distribución de utilidades del ejercicio 2018, decretando dividendos hasta por un monto de Q. 23,089,906.

Reserva legal

Reserva legal: De acuerdo con los artículos 36 y 37 del Código de Comercio de Guatemala, toda sociedad deberá separar anualmente como mínimo el cinco por ciento (5%) de la ganancia neta contable de cada ejercicio para formar la reserva legal. Esta no podrá ser distribuida en forma alguna entre los accionistas sino hasta la liquidación de la sociedad. Sin embargo, podrá capitalizarse cuando exceda del quince por ciento (15%) del capital pagado al cierre del ejercicio inmediato anterior, sin perjuicio de seguir reservando el cinco por ciento (5%) anual mencionado anteriormente. La Compañía contabiliza en el año corriente el 5% de la ganancia neta del año anterior. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la reserva legal asciende a Q. 3,524,012 y Q. 2,649,413, respectivamente.

15. Productos financieros

	2020	2019
Intereses	Q. 18,253,017	Q. 32,531,416
Comisiones	16,675,343	20,939,736
Diferencia en precio en Operaciones de Reporto	<u>1,870,318</u>	<u>633,510</u>
	<u>Q. 36,798,678</u>	<u>Q. 54,104,662</u>

16. Gastos financieros

	2020	2019
Intereses	Q. 6,167,671	Q. 7,575,726
Comisiones	<u>-</u>	<u>25</u>
	<u>Q. 6,167,671</u>	<u>Q. 7,575,751</u>

17. Productos por servicios

	2020	2019
Comisiones	Q. 2,688,169	Q. 5,551,979
Manejo de cuenta	<u>1,290,250</u>	<u>2,015,348</u>
	<u>Q. 3,978,419</u>	<u>Q. 7,567,327</u>

18. GASTOS POR SERVICIOS

	2020	2019
Comisiones por servicios	Q. 843,215	Q. 3,139,177

19. Otros productos y (gastos) de operación - neto

	2020	2019
Otros productos de operación		
Dividendos (Nota 8)	Q. 1,448,401	Q. 1,699,071
Variaciones y ganancias cambiarias en moneda extranjera	413,038	-
Total otros productos de operación	<u>1,861,439</u>	<u>1,699,071</u>
Otros gastos de operación		
Cartera de créditos (a)	(8,088,689)	(9,106,700)
Inversiones permanentes	-	(984,637)
Variaciones y pérdidas cambiarias en moneda extranjera	(310,327)	(781,375)
Total otros gastos de operación	<u>(8,399,016)</u>	<u>(10,872,712)</u>
	<u>Q. (6,537,577)</u>	<u>Q. (9,173,641)</u>

- (a) Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Compañía registró contablemente las reservas para activos de recuperación dudosa con cargo a resultados del ejercicio, Q. 7,531,093 y Q. 8,062,444, respectivamente, y registró activos crediticios con cargo a resultados por Q. 557,596 y Q. 1,044,256, respectivamente.

20. Gastos de administración

	2020	2019
Arrendamientos (Nota 24)	Q. 1,285,071	Q. 1,724,899
Funcionarios y empleados	746,670	459,321
Honorarios profesionales	427,616	1,447,637
Reparaciones y mantenimiento	240,454	288,463
Impuestos, arbitrios y contribuciones	142,203	273,634
Energía eléctrica	134,915	251,601
Mercadeo y publicidad	123,445	11,351,303
Procesamiento electrónico de datos	101,728	2,469,001
Depreciaciones y amortizaciones (a)	94,656	117,827
Teléfono	75,696	4,431,847
Mantenimiento y otros servicios	27,085	45,368
Papelería, útiles y suministros	-	23,310
Gastos varios (b)	96,225	697,181
	<u>Q. 3,495,764</u>	<u>Q. 23,581,392</u>

(a) El resumen del gasto por depreciaciones y amortizaciones se muestra a continuación:

	2020	2019
Depreciaciones (Nota 9)	Q. 70,486	Q. 90,890
Amortizaciones (Nota 10)	24,170	26,937
	<u>Q. 94,656</u>	<u>Q. 117,827</u>

(b) El resumen de gastos varios se muestra a continuación:

	2020	2019
Publicaciones	Q. 25,783	Q. -
Consumo de plásticos de tarjeta	63,455	324,468
Multas	4,959	1,376
Comisión	2,028	21,300
Otros	-	350,037
	<u>Q. 96,225</u>	<u>Q. 697,181</u>

21. Productos y (gastos) extraordinarios - Neto

	2020	2019
Productos extraordinarios		
Recuperaciones de cartera	Q. 2,164,070	Q. 2,661,305
Ganancia en venta de acciones (a)	-	962,950
Indemnizaciones por daños	-	28,254
Liquidación de saldos a favor del cliente	27,447	9,069
Otros	1,594,821	158,835
	<u>3,786,338</u>	<u>3,820,413</u>
Gastos extraordinarios		
Descuentos en cuentas morosas	(716,523)	(1,549,932)
Indemnizaciones por daños	(148,683)	(124,760)
Gastos no deducibles	(63,714)	(15,762)
Otros	(4,209)	(37,471)
	<u>(933,129)</u>	<u>(1,727,925)</u>
	<u>Q. 2,853,209</u>	<u>Q. 2,092,488</u>

(a) En el período 2020 y 2019, la Compañía compró 364 acciones, vendió 65 acciones adquiridas con Compañía de Procesamiento de Medios de Pago de Guatemala (Bahamas), S.A. con un costo de US\$ 2,129 y US\$ 2,129, respectivamente.

22. Productos y (gastos) de ejercicios anteriores - Neto

	2020	2019
Productos:		
Regularización de obligaciones	Q. 53,386	Q. 737,989
Gastos:		
Ajustes y devoluciones	<u>(193)</u>	<u>(12,500)</u>
	<u>Q. 53,193</u>	<u>Q. 725,489</u>

23. Impuesto sobre la renta

Impuesto Sobre la Renta (ISR):

En Guatemala el derecho de las autoridades fiscales para efectuar revisiones a los registros contables de las compañías y demás documentación legal prescribe a los cuatro años a partir de la fecha en que se presentaron las declaraciones de impuestos.

Las declaraciones juradas del Impuesto Sobre la Renta presentadas por la Compañía por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 al 2019, están pendientes de revisión por parte de las autoridades fiscales. El derecho del Estado para efectuar la revisión prescribe por el transcurso de cuatro años contados a partir de la fecha en que se produjo el vencimiento para el pago de la obligación.

A partir del 1 de enero de 2013, entraron en vigencia nuevas normas de Impuesto Sobre la Renta contenidas en el Libro I de la Ley de Actualización Tributaria, Decreto 10-2012. Estas nuevas normas contemplan dos regímenes para pagar el impuesto a partir del año 2013:

- a) Régimen sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas consistente en aplicar una tasa del 25% sobre la renta imponible determinada a partir de la utilidad. El impuesto se paga mediante pagos trimestrales vencidos con una liquidación al final del año.
- b) Régimen Opcional Simplificado sobre Ingresos de Actividades Lucrativas consistente en aplicar la tasa del 7% al total de los ingresos gravados enterando dicho impuesto mediante retención definitiva y en su defecto mediante pago en las cajas fiscales, con la debida autorización por parte del fisco. Los primeros Q.30,000 de ingresos mensuales tributan 5%.

Además, las normas del Impuesto Sobre la Renta establecen un impuesto del 5% sobre las distribuciones de dividendos y utilidades tanto a accionistas residentes como no residentes.

Se creó también un nuevo Régimen Sobre Rentas de Capital, Ganancias y Pérdidas de Capital el cual establece una tasa del 10% para las rentas de capital mobiliaria e inmobiliaria, así como para las ganancias de capital netas.

La Compañía hasta el 31 de diciembre del 2019, se encontraba en el Régimen de Utilidades de Actividades Lucrativas, a partir del 1 de enero del 2020 cambió al Régimen Opcional Simplificado sobre Ingresos de Actividades Lucrativas.

El gasto de Impuesto Sobre la Renta de la Compañía por el año que terminó el 31 de diciembre de 2020 y 2019, ascendió a Q. 3,005,684 y Q. 3,528,015, respectivamente, lo que representó una tasa efectiva del 6.46% y 16.78%, respectivamente.

A continuación, se muestra la integración de la determinación de la renta imponible y del gasto de Impuesto Sobre le Renta del período 2020 y 2019:

	2020	2019
Utilidad según libros	Q. 46,478,261	Q. 21,020,005
(-) Menos:		
Utilidad en venta de activos	-	(342,299)
Intereses en bancos locales	(1,977,469)	(633,510)
Ingresos no afectos	(4,131,477)	(8,142,629)
	<hr/>	<hr/>
	40,369,315	11,901,567
(+) Más: Gastos no deducibles	<hr/>	<hr/>
	-	1,957,090
	<hr/>	<hr/>
Renta imponible	40,369,315	13,858,657
Tasa de impuesto	7%	25%
	<hr/>	<hr/>
Impuesto Sobre la Renta del período	2,818,652	3,464,664
Impuesto Sobre la Renta, rentas de capital, tasa 10%	187,032	63,351
	<hr/>	<hr/>
Impuesto Sobre la Renta del período	<u>Q. 3,005,684</u>	<u>Q. 3,528,015</u>

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de gastos anticipados – impuestos y contribuciones presentado en el rubro de cargos diferidos (Nota 10) incluyen pagos a cuenta del impuesto sobre la renta por Q. 4,220,743, respectivamente a aplicarse en la liquidación anual del impuesto sobre la renta del período fiscal 2019.

La determinación del gasto por Impuesto Sobre la Renta, se preparó de conformidad con lo dispuesto en el Libro I de la Ley de Actualización Tributaria, Decreto No. 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, que contiene la regulación aplicable al impuesto sobre la renta. Los montos que se declaran podrían estar sujetos a cambios posteriores dependiendo del criterio que apliquen las autoridades fiscales cuando analicen las transacciones.

Otros cambios importantes contenidos en las Normas de Impuesto Sobre la Renta vigentes a partir de enero de 2013, son:

Con fecha 1 de enero de 2013, volvieron a entrar en vigencia en Guatemala las "Normas Especiales de Valoración entre Partes Relacionadas" establecidas en la Ley de Actualización Tributaria, Decreto 10-2012 y sus reformas, de manera que las transacciones de empresas guatemaltecas con sus partes relacionadas no residentes que impacten la base imponible (Ingresos, costos y gastos), deben ser valoradas observando el Principio de Libre Competencia, para efecto del Impuesto sobre la Renta. Derivado de lo anterior, dichas operaciones deben someterse a un estudio a efectos de establecer que cumplen con el supuesto contemplado en la Ley indicada.

A la fecha del informe, la administración de la Compañía contrató la realización del estudio de precios de transferencia y de acuerdo con los estados financieros, las transacciones sujetas a análisis cumplen con el principio de libre competencia, por lo que no tiene impacto en la provisión del Impuesto Sobre la Renta del año auditado.

Impuesto de solidaridad (ISO):

El 22 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial el Decreto No. 73-2008, “Ley del Impuesto de Solidaridad” - ISO, el cual contiene lo siguiente:

- Este impuesto está a cargo de las personas individuales y jurídicas, los fideicomisos, los contratos de participación, las sociedades irregulares, las sociedades de hecho, el encargo de confianza, las sucursales, las agencias o establecimientos permanentes o temporales de personas extranjeras que operen en el país, las copropiedades, las comunidades de bienes, los patrimonios hereditarios indivisos y de otras formas de organización empresarial, que dispongan de patrimonio propio, realicen actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional y obtengan un margen bruto superior al 4% de sus ingresos brutos.
- El período de imposición es trimestral y se computará por trimestres calendario;
- La base imponible de este impuesto la constituye, la que sea mayor entre:
 - a) La cuarta parte del monto del activo neto; o
 - b) La cuarta parte de los ingresos brutos.

En el caso de los contribuyentes cuyo activo neto sea más de cuatro (4) veces sus ingresos brutos, aplicarán la base imponible establecida en el literal b) anterior; y la tasa del impuesto es del 1%.

- El ISO y el Impuesto Sobre la Renta (ISR), podrán acreditarse entre sí de la manera siguiente:
 - a) El ISO, pagado durante los cuatro trimestres del año calendario podrá acreditarse al pago del ISR hasta su agotamiento, durante los tres años calendario inmediatos siguientes, tanto al que deba pagarse en forma mensual o trimestral, como al que se determine en la liquidación definitiva anual, según corresponda.
 - b) Los pagos trimestrales del ISR, podrán acreditarse al pago del ISO en el mismo año calendario. Los contribuyentes que se acojan a esta forma de acreditamiento, podrán cambiarlo únicamente con autorización de la Administración Tributaria.

El remanente del ISO, que no se logre acreditar conforme lo regulado en la Ley de su creación, será considerado como un gasto deducible para efectos del ISR, del período de liquidación definitiva anual en que concluyan los tres años a los que se refiere el párrafo anterior.

Contenidos en oficio de la superintendencia de bancos

En Oficio 8345-2016 del 17 de septiembre de 2015, la Superintendencia de Bancos, ha notificado a los bancos sobre la aplicación del registro contable del gasto por Impuesto Sobre la Renta, a partir del 1 de enero de 2016, en el que se establece que el mismo deberá registrarse al cierre de cada mes, independientemente del régimen tributario en el que estén inscritas las entidades, estimando su monto y efectuando su registro contable conforme lo siguiente:

a. Entidades inscritas en el régimen opcional simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas, cuyo período de liquidación del impuesto es mensual.

El monto del Impuesto Sobre la Renta a registrar corresponderá al que resulte en la liquidación que se efectúe conforme la ley de la materia. Para el efecto, se deberá cargar el monto resultante en una cuenta de gasto.

b. Entidades inscritas en el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas, cuyo período de liquidación del impuesto es anual.

El monto del Impuesto Sobre la Renta a registrar corresponderá al que resulte de aplicar, a la fecha del período intermedio a que está referido el estado de resultados, el procedimiento de cálculo que la ley de la materia establece para la liquidación definitiva anual de dicho impuesto. Para el efecto, el monto resultante deberá cargarse a una cuenta de gasto con abono a una cuenta de pasivo. Estas cuentas se deberán ajustar mensualmente con el monto que corresponda, aumentando o disminuyendo la provisión dependiendo de los resultados acumulados a la fecha del período intermedio.

24. Contingencias y compromisos

	2020	2019
Créditos formalizados pendientes de utilizar	Q. 208,154,131	Q. 227,363,091
Ajustes y demandas en contra	-	6,677,258
Otras	<u>1,618,835</u>	<u>1,593,424</u>
	<u>Q. 209,772,966</u>	<u>Q. 235,633,773</u>

- **Créditos Formalizados Pendientes de Utilizar**

Corresponde a compromisos por saldos disponibles de los saldos autorizados a tarjetahabientes, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, por un monto de Q. 208,154,131 y Q. 227,363,091, respectivamente.

- **Ajustes y Demandas en Contra**

Al 31 de diciembre de 2019, estaba pendiente de resolución un reparo fiscal por reclamos de impuestos adicionales como resultado de revisiones efectuadas por la Superintendencia de Administración Tributaria. El reparo fiscal es previo a la adquisición y corresponde a Tarjetas Cuscatlán, S.A.

El detalle de los montos reclamados, sin incluir multas e intereses resarcitorios es el siguiente:

	2020	2019
Impuestos adicionales reclamados		
Vía Judicial:		
Impuesto sobre la renta período fiscal 2008	<u>Q. -</u>	<u>Q. 6,677,258</u>

Proceso 2010-21-01-44-0000859, de los períodos comprendidos entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2008. Ajustes formulados a Tarjetas Cuscatlán, S.A., al 31 de diciembre de 2019, se promovió acción constitucional de amparo, la cual se encuentra pendiente de resolución.

En mayo del 2020, la Corte de Constitucionalidad resolvió en contra de Tarjetas Cuscatlán, S.A., en octubre del 2020 se liquidó ante la Superintendencia de Administración Tributaria la totalidad del mismo, por lo que el caso está completamente cerrado.

- **Otras**

Corresponden al registro de las contingencias y compromisos en concepto de pagos de tarjeta de crédito con saldo cero que no fueron aplicados a los clientes debido a operaciones no efectuadas por el sistema. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, ascienden a Q. 1,618,835 y Q 1,593,424, respectivamente.

- **Compromisos por Arrendamientos**

La Compañía celebró contratos de arrendamiento operativo para el uso de oficinas administrativas, mobiliario y equipo y otros activos, conforme las condiciones estipuladas en los contratos. El monto del gasto para el 2020 y 2019, por este concepto asciende a Q. 1,285,071 y Q. 1,724,899, respectivamente.

25. Cuentas de orden

- **Deudores por cuentas y valores declarados incobrables**

Los valores de los deudores por cuentas y valores declarados incobrables e intereses por lucro cesantes en cuentas activas. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, ascienden a Q. 119,492,128 y Q. 118,843,320, respectivamente.

26. Concentración de inversiones y contingencias

El 1 de junio de 2002, entró en vigencia la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto Número 19-2002 y el 1 de abril de 2013, entraron en vigencia las reformas a la ley contenidas en el Decreto Número 26-2012. De acuerdo con estas regulaciones, los bancos, las sociedades financieras, así como las entidades fuera de plaza o entidades off shore y las empresas especializadas en servicios financieros que formen parte de grupos financieros, con excepción de las operaciones financieras que pueden realizar, sin limitación alguna, en títulos emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas o el Banco de Guatemala, no podrán efectuar operación que impliquen financiamiento directo o indirecto de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten, tales, como, pero no circunscrito a, bonos, pagarés, obligaciones y/o créditos, ni otorgar garantías o avales, que en conjunto excedan los porcentajes incluidos en la página siguiente:

- Quince por ciento (15%) del patrimonio computable a una sola persona individual o jurídica, de carácter privado o a una sola empresa o entidad del Estado o autónoma. Se exceptúan de este límite los excesos transitorios derivados de depósitos interbancarios de naturaleza operativa o de los depósitos e inversiones que las empresas del grupo financiero puedan tener en el banco de su grupo financiero.
- Treinta por ciento (30%) del patrimonio computable a dos o más personas vinculadas, las que se considerarán como una sola unidad de riesgo. Este porcentaje podrá incrementarse hasta el cincuenta por ciento (50%) del patrimonio computable, si el excedente lo constituyen activos crediticios garantizados totalmente, durante el plazo del crédito, con certificados de depósitos a plazo o pagarés financieros emitidos por la propia institución, los que deberán quedar en custodia de

la misma. Además, deberá pactarse por escrito que, en caso el deudor sea demandado o incurra en incumplimiento, sin más trámite, se hará efectiva la garantía.

Los depósitos e inversiones que las empresas del grupo financiero mantengan en el banco de su grupo financiero, no deberán computarse para efectos de los límites establecidos en este inciso.

- Treinta por ciento (30%) del patrimonio computable en inversiones que realicen las entidades fuera de plaza o entidades off shore en títulos representativos de deuda soberana de otros países distintos a Guatemala, conforme la escala de límites que establezca la Junta Monetaria con base en la calificación de riesgo soberano que otorguen calificadoras de riesgo reconocidas por la Comisión de Bolsa y valores de los Estados Unidos de América (Securities and Exchange Commission - SEC).
- Cien por ciento (100%) del patrimonio computable, al conjunto de inversiones que realicen los bancos o sociedades financieras en títulos representativos de deuda soberana de otros países distintos a Guatemala, que cuenten con la más alta calificación de riesgo soberano que, en la escala de grado de inversión, sea otorgada por calificadoras de riesgo reconocidas por la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos de América (Securities and Exchange Commission- SEC).

Cuando las entidades excedan los límites establecidos en la ley, deberán deducir de inmediato dicho exceso de su patrimonio computable, sin perjuicio de ser sancionadas de conformidad con la ley.

27. Transacciones en moneda extranjera y exposición al riesgo cambiario

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera están expresados en Quetzales al tipo de cambio de cierre publicado por el Banco de Guatemala vigente a esas fechas, para cada moneda.

Dichos saldos se resumen como sigue:

	2020	2019
Activos:		
Disponibilidades	\$ 293,503	\$ 71,197
Inversiones	-	2,000,000
Cartera de créditos	1,364,039	2,206,748
Cuentas por cobrar	26,689	26,735
Inversiones permanentes	<u>1,225,055</u>	<u>449,745</u>
Total de activos	<u>2,909,286</u>	<u>4,754,425</u>
Pasivos:		
Cuentas por pagar	<u>(69,821)</u>	<u>(81,363)</u>
Posición neta activa	<u>\$ 2,839,465</u>	<u>\$ 4,673,062</u>

La mayor parte de los activos y pasivos en moneda extranjera de la Compañía son en dólares estadounidenses. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el tipo de cambio establecido por el Banco de Guatemala utilizado para expresar en Quetzales los saldos en dicha moneda extranjera fue Q.7.79382 y Q. 7.69884 por US\$ 1, respectivamente.

En Guatemala las operaciones con divisas deben realizarse a través del sistema financiero. El 6 de noviembre de 1989, la Junta Monetaria liberó la tasa de cambio del Quetzal en relación con el Dólar de los Estados Unidos de América, por lo que la tasa de cambio es determinada por la oferta y la demanda del Dólar en el mercado.

28. Conformación del grupo financiero

El artículo 27 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto Número 19-2002 establece la conformación de Grupo Financiero, el cual deberá organizarse bajo el control común de una empresa controladora constituida en Guatemala específicamente para ese propósito, o de una empresa responsable del grupo financiero.

El 17 de marzo de 2008, la Junta Monetaria mediante Resolución JM-34-2008 autorizó la conformación del Grupo Financiero Citibank de Guatemala, con base en la estructura organizativa y las compañías incluidas en la solicitud previamente presentada, siendo el Banco Promerica de Guatemala, S.A. la empresa responsable. Entre 2009 y 2018, el Grupo ha tenido varias modificaciones en las compañías que han conformado su estructura organizativa; las cuales fueron aprobadas mediante las siguientes resoluciones de la Junta Monetaria:

Resolución	Fecha	Disposición
JM-65-2009	06/07/2009	Incorporación de Cititarjetas de Guatemala, Limitada.
JM-133-2009	16/12/2009	Incorporación de Citibank Central América (Nassau) Limited.
JM-12-2011	12/01/2011	Separación de Cuscatlán Bank and Trust Limited.
JM-58-2014	30/07/2014	Inscripción de fusión por absorción de Leasing Cuscatlán de Guatemala, S.A. con Citivalores, S.A.
JM-1-2015	07/01/2015	Separación de Citibank Central América (Nassau) Limited.
JM-107-2016	24/11/2016	Separación de Citivalores, S.A. y Citinversiones, S.A.
JM-57-2017	26/07/2017	Incorporación de Banco Promerica, S.A. Cambio de nombre del Grupo Financiero Citibank de Guatemala a Grupo Financiero Promerica
JM-33-2018	16/05/2018	Autorización de la fusión por absorción de Banco Promerica de Guatemala S.A. por Banco Promerica S.A.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las empresas que conforman el Grupo Financiero Promerica son:

- Banco Promerica S.A. (empresa responsable)
- Tarjetas Promerica, S. A.

A las empresas del grupo financiero les está prohibido:

- a) Otorgar financiamiento directo o indirecto para la adquisición de acciones representativas de su capital, de la empresa controladora, de la empresa responsable o de cualquier otra empresa financiera del grupo al que pertenezca;
- b) Efectuar operaciones financieras o de prestación de servicios entre sí, en condiciones de plazo, tasas, montos, garantías y comisiones diferentes a las que utilicen en operaciones similares con terceros. La Junta Monetaria reglamentará las operaciones que podrán efectuar estas entidades entre sí; y,
- c) Realizar operaciones y prestar servicios financieros que la Junta Monetaria considere incompatibles con el negocio financiero.

Las transacciones realizadas con compañías del Grupo Financiero Promerica se resumen a continuación:

	2020	2019
Productos:		
Intereses y diferencia precio operaciones de reporto	Q. <u>1,977,468</u>	Q. <u>975,809</u>
Gastos:		
Intereses	Q. <u>-</u>	Q. <u>575,726</u>

Los saldos con compañías del Grupo Financiero Promerica se resumen a continuación:

	2020	2019
Activos:		
Disponibilidades	Q. 5,199,292	Q. 940,626
Inversiones	40,000,000	50,397,680
Cuentas por cobrar	<u>619,439</u>	<u>924,751</u>
	<u>45,818,731</u>	<u>52,263,057</u>
Pasivos:		
Cuentas por pagar	Q. <u>775,296</u>	Q. <u>1,308,023</u>

29. Administración de riesgos

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos que, de ocurrir, podrían tener un impacto significativo adverso sobre sus estados financieros:

- **Riesgo de crédito** - Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones en los términos acordados.
- **Riesgo de liquidez** - Es la contingencia que una institución no tenga capacidad para fondear incrementos en sus activos o cumplir con sus obligaciones oportunamente, sin incurrir en costos financieros fuera de mercado.
- **Riesgo de mercado** - Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas como consecuencia de movimientos adversos en precios en los mercados financieros. Incluye los riesgos de tasa de interés y cambiario.

- **Riesgo operacional** - Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas debido a la inadecuación o a fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos. Incluye los riesgos tecnológico y legal.
- **Riesgo de gobierno corporativo** – Es la contingencia de que una institución no implementa prácticas sanas y eficientes, conforme los estándares internacionales en la materia, que coadyuven a la gestión efectiva de sus actividades, al fortalecimiento de los niveles de confianza del mercado, a la protección y trato equitativo.
- **Riesgo país** - Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas, asociada con el ambiente económico, social y político del país donde el deudor o contraparte tiene su domicilio y/o sus operaciones. Incluye los riesgos soberanos, político y de transferencia.
- **Riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo** - Es la contingencia que los servicios y productos de una institución se utilicen para el encubrimiento de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce.

En adición a tener implicaciones sancionatorias o amonestaciones por incumplimiento de la Ley vigente contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, también arriesga la imagen de la institución.

- **Riesgo regulatorio** - Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas por dejar de cumplir requisitos regulatorios o legales en la jurisdicción relevante en que opera la institución.

30. Disposiciones emitidas por la Junta Monetaria, derivadas del Covid 19, que modifican temporalmente algunas políticas contables, así como disposiciones relacionadas con activos crediticios, aplicables a entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos que otorgan financiamiento.

Derivado de la situación global, como consecuencia de la pandemia denominada COVID-19, que ya tiene presencia en el país, el Gobierno de la República consideró necesario restringir algunos de los derechos contenidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la legislación nacional y la internacional; entre las medidas dictadas por el Gobierno de la República se encuentra la suspensión de labores en la mayoría de las actividades en el sector público y en el sector privado, lo cual tiene consecuencias financieras, tanto para las personas individuales como para las personas jurídicas que son deudoras del sistema financiero, toda vez que limitará la actividad económica del país.

La Superintendencia de Bancos considera conveniente la implementación de medidas temporales para atender la coyuntura derivada de la pandemia COVID-19, las que pueden ser observadas por las entidades supervisadas que otorgan financiamiento, con el propósito de mitigar los efectos que la misma puede provocar a los deudores para el cumplimiento de sus obligaciones crediticias.

La Compañía, ha efectuado la evaluación de las medidas temporales, determinando que las mismas corresponden a lineamientos opcionales emanados de la Junta Monetaria. En este sentido, las medidas en específico que la entidad ha adoptado y su efecto, han sido las siguientes:

La Junta Monetaria mediante Resolución JM-32-2020 emitió las “Medidas temporales especiales para atender la coyuntura derivada de la pandemia denominada COVID-19” con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020

- a. Para todos los activos crediticios que al 29 de febrero de 2020, no presentaran mora mayor a un mes (incluidos los prorrogados, novados y/o reestructurados), las instituciones supervisadas podían revisar los términos y condiciones de los mismos, en materia de tasas de interés y plazos. En dichos casos, las instituciones podían mantener la “Categoría A De Riesgo Normal” durante la vigencia de estas medidas temporales, por lo que no se afectaría el historial crediticio de los deudores.

La Compañía, llevo a cabo la revisión de los términos y condiciones de los créditos que correspondían a una categoría A y que no presentaban mora al 29 de febrero 2020. Como resultado de lo anterior, al 31 de diciembre de 2020, los créditos con categoría A, que corresponden a esta medida transitoria equivalen a Q. 4,471,691.

Se realizó ejercicio de clasificar los activos crediticios sujetos a MTE, de acuerdo al impacto que pudo tener por COVID-19, en cuatro segmentos: Impacto Leve, Impacto Moderado, Impacto Sustancial e Impacto Extremo. Para ello se estimó de la siguiente manera:

- a. Impacto Leve: realizó al menos el pago de su cuota en el último mes o bien, si el pago fue menor a su cuota correspondiente y en el supuesto que no se le hubiese concedido medida temporal especial, hubiese estado hasta 30 días de mora.
- b. Impacto Moderado: el cliente realizó el pago menor de su cuota correspondientes en los últimos meses y en el supuesto que no se le hubiese concedido medida temporal especial hubiese estado en mora mayor a 30 días hasta 90 días.
- c. Impacto Sustancial el cliente realizó el pago menor de su cuota correspondientes en los últimos meses y en el supuesto que no se le hubiese concedido medida temporal especial hubiese estado en mora mayor a 90 días hasta 180 días.
- d. Impacto Extremo: el cliente realizó el pago menor de su cuota correspondientes en los últimos meses y en el supuesto que no se le hubiese concedido medida temporal especial hubiese estado en mora mayor a 180 días

De acuerdo a esta segmentación, se asignó un porcentaje para estimar el requerimiento de reserva adicional:

- a. Impacto Leve: 0%
- b. Impacto Moderado: 5%.
- c. Impacto Sustancial: 20%
- d. Impacto Extremo: 50%

De acuerdo al resultado de dicho ejercicio, la reserva hubiese sido de Q. 1,441,874, para la cartera inicialmente mencionada.

- b. Las instituciones podrán establecer esperas o diferimientos de pago que atiendan la situación particular del deudor, sin que tales circunstancias se consideren como un factor de mayor riesgo, manteniendo la categoría del activo crediticio al momento de entrar en vigor las presentes medidas y durante su vigencia. Lo anterior deja en suspenso, para estos casos, el cómputo de la mora que señala el artículo 27 bis del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, durante la vigencia de estas medidas temporales

Como parte de esta medida, la Compañía, otorgó diferimiento de pago a sus deudores, dejando en suspenso el cómputo de la mora, durante la vigencia de esta medida temporal.

- c. Las modificaciones que correspondan se podrán realizar a solicitud simple de los deudores o por iniciativa directa de las propias instituciones, y no generarán costos adicionales al deudor. En el caso de los activos crediticios otorgados a deudores empresariales menores, hipotecarios para la vivienda, consumo y microcrédito, la documentación requerida a éstos estará sujeta a las políticas de las propias instituciones supervisadas, propendiendo a la atención rápida de las solicitudes recibidas.

La Compañía no realizó cargos adicionales por atención a dichas solicitudes.

- d. El traslado contable de créditos vigentes a vencidos, se llevará a cabo a los 180 días calendario de atraso en el pago de por lo menos una de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, contados a partir de las fechas pactadas, sin importar la situación legal del crédito. De esa cuenta, durante la vigencia de las presentes medidas, no será aplicable lo dispuesto en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, específicamente en cuanto a lo indicado en el numeral 2.6 de las Normas Contables Generales.

Considerando esta medida, a continuación, se muestra la clasificación de la cartera de créditos de vigente y vencido, con la medida autorizada por la Junta Monetaria y aplicada por la Compañía, y como hubiese sido la clasificación en caso de no haberse aplicado:

Cartera de créditos	Aplicando medida temporal (180 días)	Clasificación anterior (90 días)
Vigente	75,344,871	74,635,362
Vencido	-	709,509
Total	75,344,871	75,344,871

- e. Las instituciones podrán utilizar las reservas genéricas en calidad de reservas específicas, para los casos justificados que sean evaluados individualmente y sustentados de manera fehaciente, sin necesidad del requerimiento a la Superintendencia de Bancos a que se refiere el artículo 38 bis del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito. Dichas reservas genéricas aplicadas, deberán restituirse dentro del plazo máximo de 6 meses, después de finalizada la vigencia de estas medidas temporales.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, la Compañía, no utilizó reservas genéricas en calidad de específicas.

A continuación, se muestran las reservas genéricas y específicas sobre el total de la cartera bruta y vencida, comparada con lo mínimo requerido en caso de que el artículo 38bis estuviese vigente al 31 de diciembre de 2020.

Requerimiento	Monto al 31.12.2020		Monto Mínimo requerido	
	Q.	%	Q.	%
Reserva específica y genérica sobre el 1.25% de la cartera bruta	Q. 4,544,426	6.03%	Q. 3,532,214	1.25%
Reserva específica y genérica sobre el 100% de la cartera vencida	Q. 4,544,426	100%	Q. -	100%

- f. Las instituciones podrán utilizar durante la vigencia de estas medidas temporales, el saldo disponible de la cuenta 503104 Reserva para Eventualidades, a efecto de hacer frente al deterioro de los activos crediticios asociado con los casos, debidamente justificados, que se deriven de la pandemia denominada COVID-19.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, la administración de la Compañía, no utilizó reservas para eventualidades.

La Junta Monetaria mediante Resolución JM-37-2020 emitió las “Medidas temporales para el registro en resultados de los intereses y otros productos devengados no percibidos por los bancos y sociedades financieras” con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

- a. Como complemento temporal a lo establecido en el primer párrafo de la literal a) del numeral 2.1 Reconocimiento de Ingresos, del inciso 2 Tratamiento Contable de las Principales Operaciones, del apartado II. Normas Contables Generales del Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, se permite a los bancos y las sociedades financieras registrar, en cuentas de resultados, los intereses y otros productos devengados no percibidos por activos crediticios e inversiones en cédulas hipotecarias, según corresponda. Este tratamiento se aplicará mientras dure la vigencia de las presentes medidas temporales.
- b. Para las operaciones comprendidas en la literal a) anterior, así como las comprendidas en el cuarto párrafo del inciso a) y en el inciso b) del numeral 2.1 Reconocimiento de Ingresos, del inciso 2 Tratamiento Contable de las Principales Operaciones, del apartado II. Normas Contables Generales del Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, deberá suspenderse el registro contable de los Intereses y otros productos devengados no percibidos, cuando se dé un atraso de 180 días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha en que debieron percibirse los pagos pactados o convenidos. Este tratamiento se aplicará mientras dure la vigencia de las presentes medidas temporales.
- c. Cuando ocurra la suspensión mencionada en la literal b) anterior, los intereses y otros productos devengados no percibidos, se reconocerán como gastos contra la cuenta de Productos por Cobrar en la que hayan sido registrados inicialmente.

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía, no optó por aplicar esta medida, considerando que su cartera es de consumo enfocada a tarjetas de crédito.

La Junta Monetaria mediante Resolución JM-84-2020 emitió las “Medidas especiales para la valuación de los activos crediticios de los deudores empresariales mayores planificada para el año 2020”

- a. Las instituciones podrán reorganizar, a su criterio, en un máximo de cuatro (4) grupos a sus deudores empresariales mayores, con referencia al cierre contable del 31 de diciembre de 2019, para evaluar los activos crediticios con saldos referidos al 30 de junio de 2020, 30 de septiembre de 2020, 31 de diciembre de 2020 y 31 de marzo de 2021.
- b. Respecto a lo indicado en la literal a) anterior, no deberán transcurrir más de quince (15) meses desde la última valuación realizada de un mismo activo crediticio con base en los criterios de la capacidad de pago y la mora.
- c. La modificación al plan de valuación derivada de lo establecido en la literal a) anterior, deberá ser informada a la Superintendencia de Bancos a más tardar el 31 de julio de 2020.

Considerando que la cartera de créditos de la Compañía, es de consumo, no aplicó esta medida.

La Junta Monetaria mediante Resolución JM-149-2020 emitió las “Disposiciones transitorias por la finalización de las medidas temporales especiales para atender la coyuntura derivada de la pandemia denominada COVID-19 emitidas en las resoluciones JM-32-2020 y JM-37-2020 y su modificación”, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020

De las medidas aprobadas en la resolución JM-32-2020 y JM-37-2020, se emitió la resolución que contiene el tratamiento para el retorno de las políticas y prácticas anteriores establecidas en Reglamento de la Administración de Riesgo de Crédito y Manual de Instrucciones Contables. A continuación, se muestra un detalle y los planes de la administración para aplicar la misma.

Disposición

a. Retorno al régimen contable de lo percibido

Los intereses y otros productos que, al 31 de diciembre de 2020, estén devengados y no hayan sido percibidos por activos crediticos e inversiones en cédulas hipotecarias, como consecuencia de la utilización de las medidas temporales emitidas por la Junta Monetaria en la resolución JM-37-2020, deberán reconocerse como gasto en la fecha límite indicada, conforme a la gradualidad siguiente:

Fecha límite de registro en gasto	Interese devengados no percibidos al 31 de diciembre de 2020
31 de marzo de 2021	De 120 a 179 días de atraso en el pago
30 de junio de 2021	De 60 a 119 días de atraso en el pago
30 de septiembre de 2021	De 1 a 59 días de atraso en el pago

No obstante, lo anterior, dentro del ejercicio contable 2020, los bancos y sociedades financieras podrán revertir con cargo a gasto, los intereses y otros productos devengados no percibidos, que previamente hayan registrado en productos, por la aplicación de la resolución JM-37-2020.

El 31 de diciembre de 2020 finaliza la vigencia de la resolución JM-37-2020, por lo que se aclara que a partir del 1 de enero de 2021 se deberá observar nuevamente el texto indicado en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos -MIC-, antes de la vigencia de dicha resolución JM-37-2020, específicamente el numeral 2.1 Reconocimiento de Ingresos, del inciso 2 Tratamiento Contable de las Principales Operaciones, del apartado II. Normas Contables Generales del MIC.

Esta resolución transitoria no tuvo efectos debido a que la Compañía no implementó esta medida aprobada.

b. Traslado de créditos de vigentes a vencidos

Para el traslado contable de créditos vigentes a vencidos, correspondiente al año 2021, por el atraso en el pago de por lo menos una de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, contados a partir de las fechas pactadas, se deberá observar la gradualidad siguiente:

Mes de registro	Traslado de vigente a vencido
Enero 2021	Con 170 días de atraso en el pago
Febrero 2021	Con 160 días de atraso en el pago
Marzo 2021	Con 150 días de atraso en el pago

Mes de registro	Traslado de vigente a vencido
Abril 2021	Con 140 días de atraso en el pago
Mayo 2021	Con 130 días de atraso en el pago
Junio 2021	Con 120 días de atraso en el pago
Julio 2021	Con 110 días de atraso en el pago
Agosto 2021	Con 100 días de atraso en el pago
Septiembre 2021	Con 90 días de atraso en el pago

La Compañía no ha efectuado traslados para el mes de enero 2021, debido a que no hay vencimientos durante ese mes. Por el resto de los traslados que van de febrero 2021 a septiembre 2021, la Compañía está evaluando los impactos correspondientes a la fecha de los estados financieros.

31. COVID - 19

El brote de COVID-19 ha afectado significativamente la economía guatemalteca. El Banco está expuesto al impacto que esta pandemia tenga con sus clientes, cuyos préstamos empresariales, de consumo y operaciones comerciales hayan sido afectados por el cierre parcial de la economía durante parte del año 2020.

La posición financiera de la Compañía y los resultados de las operaciones dependen en alguna medida por la capacidad de los prestatarios para cumplir con las obligaciones crediticias, derivado de la disminución en la actividad comercial, la cual puede causar que los clientes de la Compañía (individuales o Jurídicos) y contrapartes, no puedan cumplir con el pago de sus obligaciones crediticias.

La Compañía cuenta con políticas y procedimientos para la continuidad de negocios que establecen los mecanismos para funcionar ante situaciones de contingencia, garantizando la continuidad ininterrumpida de las operaciones y servicios para nuestros clientes.

* * * * *